

Comisión Nacional del Servicio Civil

Reglamento Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

La Comisión Nacional del Servicio Civil en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998 y lo establecido en el documento Conpes 3654 de 2010, adelantará una audiencia pública para presentar la rendición de cuentas correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de septiembre de 2017, así como las proyecciones hasta el 31 de diciembre de 2018.

Para la CNSC la rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, y tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública; sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

Para efectos de cumplir adecuadamente con el proceso de rendición de cuentas, la CNSC aplicará como guía primaria el Manual Único de Rendición de Cuentas expedido por el Gobierno Nacional.

La Audiencia Pública de la CNSC se desarrollará atendiendo el siguiente reglamento, el cual será de obligatorio cumplimiento para todos los participantes:

1. Fecha de realización:

Jueves 23 de noviembre de 2017

2. Lugar:

Escuela Superior de Administración Pública – ESAP- . Auditorio: Camilo Torres Calle 44 # 53 - 37 CAN - Bogotá D.C.

3. Medio:

Transmisión vía streaming a través del sitio web de la Comisión Nacional del Servicio Civil y vía satelital en convenio con la ESAP, para todas sus sedes territoriales.

3. Hora:

De 10:00 a.m. a: 12:00 m.

4. Objetivos

4.1 Objetivos Generales de la Audiencia de Rendición de Cuentas:

- a) Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la CNSC.
- b) Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- c) Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos de la CNSC y la ciudadanía.

4.2 Objetivos Específicos de la Audiencia de Rendición de Cuentas:

- a) Presentar un informe sobre la gestión realizada por la CNSC durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2017 así como proyecciones al 31 de diciembre de 2017.
- b) Presentar los retos de la entidad para el próximo año.
- c) Identificar información que permita ajustar proyectos y planes de acción de la CNSC, de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

5. Objetivo del presente reglamento.

Este reglamento tiene como objetivo garantizar que los participantes conozcan con anticipación las reglas que se deben tener en cuenta en el ejercicio de rendición de cuentas de la CNSC, que permitan garantizar un procedimiento efectivo, transparente y en condiciones de respeto y equidad.

6. Disposiciones del reglamento.

Las disposiciones del presente reglamento se dividen en tres instancias:

6.1. Antes de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas

6.1.1. Divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

La CNSC realizará la convocatoria correspondiente a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: A partir del 04 de octubre de 2017, se enviará la correspondiente invitación a entidades públicas del orden nacional, veedurías, universidades acreditadas y sindicatos. Se enviará invitación a medios de comunicación en el país. A partir del 11 de octubre de 2017.

- A partir del 04 de *IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD* octubre y hasta la realización de la audiencia se habilitará un link, en el sitio Web de la entidad www.cnsc.gov.co, enlace en el que se publicará
- la información relacionada con la audiencia, como el cronograma de rendición de cuentas, el reglamento, la invitación general a participar en el evento, el informe de gestión del periodo que se rinde cuenta, el formato para realizar preguntas, los boletines de prensa, y otras publicaciones relacionadas con el tema.
- A partir del 11 de octubre de 2017 y hasta la realización de la audiencia, se fijarán en las en los medios internos de la CNSC, avisos con la invitación a participar en la audiencia pública de rendición de cuentas, en los cuales se indique la hora y lugar de la reunión, así como el sitio donde se puede consultar la información relativa a la rendición.
- A partir del 06 de octubre la ciudadanía podrá interactuar a través de las redes sociales con la entidad sobre el tema de la audiencia de rendición de cuentas; en las redes sociales se le informará a la comunidad cómo participar con propuestas, inquietudes y sugerencias; así mismo, se les indicará el día, sitio y hora de realización de la audiencia. Las redes sociales están habilitadas de manera permanente.
- A partir del 13 de octubre se enviarán las invitaciones a los grupos de interés para que participen y envíen sus sugerencias para la audiencia pública.

6.1.2. Inscripción para asistir al evento (todos los asistentes).

La inscripción de los ciudadanos e interesados en participar en la audiencia pública de rendición de cuentas de la CNSC podrá realizarse entre el 1° y el 3 de noviembre de 2017, a través la aplicación de inscripciones que se fije para este fin.

6.1.3. Inscripción de preguntas

Las entidades públicas, las organizaciones de la sociedad civil e integrantes de comunidad en general que deseen formular preguntas a la CNSC dentro del marco de la rendición de cuentas pueden hacerlo, entre el 1° y el 10 de noviembre, a través del Correo electrónico: rendiciondecuentas@cnsc.gov.co, en el **formato para la presentación de preguntas**, el cual será publicado en el sitio Web de la CNSC www.cnsc.gov.co a más tardar el día 31 de octubre de 2017.

6.1.4. Inscripción de propuestas

Las organizaciones de la sociedad civil a las que les haya llegado invitación de la CNSC para presentar propuestas de sugerencias de mejoramiento, deben hacerlo hasta el 20 de noviembre, a las 6:30 p.m. en el **formato para la presentación de sugerencias**, el cual será publicado en el sitio Web de la CNSC www.cnsc.gov.co el día 06 de octubre de 2017. Los formatos diligenciados se pueden entregar en la sede de la CNSC o a través de

correo electrónico rendiciondecuentas@cns.gov.co. Una vez realizadas las inscripciones, la CNSC asignará los espacios respectivos de participación dentro de la audiencia. Es de advertir que sólo se atenderán propuestas que tengan relación con los temas de competencia de la CNSC, especialmente de los que se encuentren incluidos en la agenda de la reunión, y que se presenten en forma respetuosa.

6.2. Durante la audiencia pública para la rendición de cuentas

6.2.1. Al momento de ingresar al recinto en el que se realizará la audiencia pública:

Las personas inscritas en la Audiencia Pública deberán presentarse el 23 de noviembre, a partir de las 9:00 a.m., en el lugar del evento, según se indica en el numeral 2 del presente reglamento. La identidad de los asistentes será constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía. Para acceder al recinto en el que se realizará la audiencia pública, se confrontará el listado (registro) de inscritos. No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez o sustancia alucinógena u otra situación anormal de comportamiento.

6.2.2. Presentador - Moderador

Para garantizar el orden de la reunión, la CNSC designará un moderador, el cual además de estar designado como maestro de ceremonia, estará encargado de presentar las autoridades, llevar el Guión de la rendición de cuentas, de generar la introducción al evento, entrevistar a los invitados, administrar los tiempos de las intervenciones de los asistentes, entre otros. El moderador deberá garantizar que la respuesta dada por la entidad responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

6.2.3. Desarrollo de la Reunión.

La presentación de la información en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas la realizará el Presidente de la CNSC, quien estará acompañado de los Comisionados y de todos sus directivos, mediante una presentación que mostrará las actividades realizadas durante el periodo mencionado en los procesos misionales y administrativos.

Una vez finalizada la intervención se abrirá el espacio de participación ciudadana de la siguiente manera:

Previa revisión de las propuestas de sugerencias la CNSC podrá permitir máximo a dos grupos de interés, una intervención no mayor a 10 minutos en donde puedan exponer su

posición frente a los aspectos positivos o para mejorar de la CNSC, de las cuales posteriormente se generará el respectivo análisis por parte de uno de los Comisionados.

Serán resueltas las preguntas y propuestas que se formularon previamente por medio electrónico por parte de las personas que estén previamente inscritas y que hayan manifestado formalmente, mediante el envío del formato respectivo, su interés de participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento.

El tiempo máximo para responder cada pregunta se asignará de acuerdo con el número de preguntas que se hayan recibido y clasificado según temario. La CNSC responderá en la Audiencia las preguntas, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo. Es importante tener en cuenta que la rendición de cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la audiencia, serán respondidas por la CNSC en los términos previstos para la atención de los derechos de petición. Todas las preguntas e intervenciones quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas, que se publicara en el sitio Web de la entidad, posteriormente.

Se exige el mayor respeto y compostura por parte de los asistentes al Auditorio Camilo Torres.

6.3. Cierre y evaluación de la audiencia

En esta sección se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la CNSC.

Después de la audiencia pública para la rendición de cuentas la CNSC publicará en su sitio Web, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el compendio de preguntas o comentarios recibidos, con su respectiva respuesta. Igualmente, se presentará una evaluación de la estrategia de rendición de cuentas. A partir de los acuerdos, propuestas y evaluaciones que resulten del proceso de rendición de cuentas, de ser necesario se debe elaborar un plan de mejoramiento institucional y divulgarlo entre los participantes.



La CNSC considera la *IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD* rendición de cuenta como un espacio continuo, dinámico y un mecanismo de articulación entre la administración pública y la sociedad colombiana, buscando valor agregado, con posibilidad de retroalimentación y respeto por las sugerencias de mejora.